

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa al Despacho de la señora Juez contestación a requerimiento, recibida en el correo institucional de este Juzgado el 14 de marzo de 2022 a las 3:03 p.m., por la señora NANCY SANMIGUEL donde manifiesta: "El día de hoy marzo 14 de 2021, la EPS SURA, le entregó a mi Hijo Camilo Sanmiguel y de nuevo solo medicamentos POS, revisando su correo, no veo a cuál oficina debemos presentarnos, LLAMAMOS a los siguientes números telefónicos para saber a cual SURA ir?? 6470800 CITASN NO CONTESTAN TAMPOCO Y CUELGAN LA LLAMADA 6350029 Y AL NUMERO DE DANIELA HERNANDEZ, quien llamo a mi hijo pidiendo como lo dice su grabacion enviada en el anterior correo, un EXCEL, ella no contesta el celular 3175257801, y A TODO ESTO ME PARECE QUE NOSOTROS NO LABORAMOS PARA SURA EPS, y ALLA DEDEBEN TENER UN SISTEMA MUY EFICIENTE, donde verifican que medicamentos no nos han autorizado, Y MENOS ENTREGADO, NO VEO POR QUE MI HIJO DEBE HACER UN EXCEL, si todos somos empleados trabajadores, POR FAVOR: le pido encarecidamente volverle a SOLICITAR A SURA TODOS LOS SOPORTES DE ENTREGA FIRMADOS POR NOSOTROS DE LOS MEDICAMENTOS Y AUTORIZACIONES DE LOS EXAMENES: FECHAS ENERO FEBRERO Y MARZO, PUESTO QUE DE NUEVO LE DIGO MI MADRE TIENE UNA ENFERMEDAD QUE TODOS LOS MESES REQUIERE LOS MISMOS MEDICAMENTOS Y LOS DOCTORES SE LAS RECETAN Y ELLOS NO LAS AUTORIZAN Y MENOS LAS ENTREGAN: NO SON MEDICAMENTOS POS SON LOS NO POS: BUPRENORFINA: SOLO ENTREGARON ENERO DONDE ESTAN LOS DE FEBRERO Y LOS DE MARZO QUE YA VAMOS EN CURSO? LOS AUTORIZARON HOY TARDE Y YA NO SIRVE EL DOCUMENTO QUE HAY QUE ANEXARLO, EL DOCUMENTO DE LA GOBERNACION DE SANTADER, COMO ES POSIBLE QUE SIEMPRE LO DEJAN VENCER Y LUEGO LO AUTORIZAN EN ENERO SE SOLICITARON LOS INHALADORES SPIRIVA: DONDE ESTAN LOS MESES SIGUIENTES BUDEK PLUS ENTREGARON ENERO Y LOS OTROS MESES DONDE ESTAN LOS PAÑALES: FEBRERO Y MARZO DONDE ESTAN? Y SI NO CONTESTAN QUE HACEMOS? POR FAVOR UN NUMERO DE TELEFONO Y QUE NOS RESPONDAN. Le agradezco que todo esto ya se los pase y ellos no han entregado, solo entregan lo POS, por favor ellos no estan respondiendo lo que solicitamos, PRUEBAS A USTEDES DE LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS NO POR Y TODOS LOS EXAMENES QUE YA DEBEN ESTAR HECHOS YA QUE LOS MEDICOS LOS ESTAN PIDIENDO. GRACIAS,". Para adoptar la decisión que en Derecho corresponda.
Bucaramanga, quince (15) de marzo de 2022.

Cindy D. Gómez S.

**CINDY DAYANA GÓMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR**

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil ventidos (2022).

Con el fin de decidir sobre el trámite a seguir, respecto a lo manifestado en la constancia secretarial que antecede por la señora NANCY SANMIGUEL, relacionado con el cumplimiento de un fallo de TUTELA proferido a favor de MARIA DEL CARMEN CASTRO SANMIGUEL, de conformidad al artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

1. Correr traslado de la contestación allegada por la señora NANCY SANMIGUEL.
2. Requerir a la Representante Legal Judicial de SURA EPS, señora JULY PAULINE QUINTERO GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.794.974 y a su superior jerárquico GERENTE GENERAL de SURA EPS, señor PABLO FERNANDO OTERO RAMON identificado con cédula de ciudadanía N° 91.249.330 y Representante Legal Judicial de la SURA EPS de la ciudad de Bucaramanga señor CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.535.718 para que en un término improrrogable de tres (3) días hábiles informen a este despacho la relación de todo lo solicitado por la señora NANCY SANMIGUEL en el escrito allegado el 14 de marzo de 2022 a las 3:03 p.m. vía correo electrónico.

CÚMPLASE

Ana J. Villarreal Gómez

**ANA J. VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ**



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 15 de marzo de 2022

INCIDENTE DESACATO

ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN CASTRO DE SANMIGUEL
ACCIONADO: SALUD VIDA EPS
RADICADO: 2010-00054-00

OFICIO N°0181CDGS

Señores:

1. JULLY PAULINE QUINTERO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL DE SURA EPS
notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
jantolinez@sura.com.co

2. PABLO FERNANDO OTERO RAMON
GERENTE GENERAL DE SURA EPS
notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
jantolinez@sura.com.co

3. CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA
Representante Legal Judicial de la SURA EPS de la ciudad de Bucaramanga
notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
jantolinez@sura.com.co

Respetuosamente me dirijo a usted dando cumplimiento a la providencia emanada por la titular de este Despacho Judicial el día 15/03/2022 donde ordenó:

1. Correr traslado de la contestación allegada por la señora NANCY SANMIGUEL. 2. Requerir a la Representante Legal Judicial de SURA EPS, señora JULLY PAULINE QUINTERO GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.794.974 y a su superior jerárquico GERENTE GENERAL de SURA EPS, señor PABLO FERNANDO OTERO RAMON identificado con cédula de ciudadanía N° 91.249.330 y Representante Legal Judicial de la SURA EPS de la ciudad de Bucaramanga señor CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.535.718 para que en un término improrrogable de tres (3) días hábiles informen a este despacho la relación de todo lo solicitado por la señora NANCY SANMIGUEL en el escrito allegado el 14 de marzo de 2022 a las 3:03 p.m. vía correo electrónico.

Para el efecto se concede un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a fin de que informen a este despacho la relación de todo lo solicitado por la señora NANCY SANMIGUEL en el escrito allegado el 14 de marzo de 2022 a las 3:03 p.m. vía correo electrónico.

Se envía contestación recibida el 14 de marzo de 2022 por NANCY SANMIGUEL.

Cordialmente,

Cindy D. Gómez S.

**CINDY DAYANA GÓMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR**